



INTERMUNICIPAL DE FÚTBOL NORDESTE ANTIOQUEÑO

Resolución N.º 006

Agosto 22 de 2026

“Por medio de la cual se resuelve un asunto relacionado con los participantes en los torneos de fútbol intermunicipal IFNA mayores de 30 años.”

La comisión disciplinaria de los torneos de fútbol intermunicipal de fútbol mayores de 30, 40 y 50 años, IFNA, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el reglamento de competición para el torneo de fútbol 2026 y,

CONSIDERANDO

a) Que el pasado 02 de agosto de 2026 a las 2 p.m. Se realizó un encuentro oficial en la programación categoría mayores de 30 años entre Segovia y Remedios.

b) Que en dicho encuentro fueron expulsados los señores:

- Danny Restrepo – Equipo Segovia – Dorsal #67.
- Kevin Vásquez – Equipo Remedios – Dorsal #70.

c) Que en la expulsión de **Kevin Vásquez del equipo de Remedios con el dorsal #70**, en un cambio autorizado por el central (juez) ingresa el señor **Juan Vallejo con el mismo #70 en el dorsal**.

d) Que el señor Anderson Jaramillo, D.T. del equipo Segovia mayores de 30 años, formula una demanda contra Remedios por el hecho contemplado.

e) Que en el escrito donde el señor Anderson hace la narrativa del encuentro evoca el Art. 20 del Reglamento de IFNA 2026. **El Art. 20 dice así: Art. 20:** IFNA: “En los casos que considere necesario y de manera oficiosa se podrá modificar la programación.”

f) Que según la narrativa del señor Euderson hace el comentario, pero en ningún momento hace petición sobre los hechos.

RESUELVE

Art. Primero: No dar por aceptada la demanda en caso de que esa pueda ser su pretensión, ya que el reglamento IFNA en el Art. 20 es muy claro a su pretensión.

Art. Segundo: Está considerada una falta técnica del juez central, la cual está contemplada en el **Art. 33 del Reglamento de IFNA 2026** como reclamación.

Art. Tercero: La pretensión que hace el señor Euderson, D.T. del equipo de Segovia mayores de 30 años, **NO PROCEDE**.

Art. Cuarto: Dado a los 22 días del mes de agosto de 2026.

Notifíquese y cúmplase.



**INTERMUNICIPAL DE FÚTBOL
NORDESTE ANTIOQUEÑO**

Firmado en el original

Fredy León Gallego (Satur)

Coordinador de Evento

Cel: 312 822 80 84

Correo: saturgallego27@gmail.com

Firmado en el original

Pedro Pablo Castaño

Director

Cel: 323 583 39 84

Correo: pablocast61@hotmail.com

Firmado en el original

Albeiro de Jesús López

Tribunal disciplinario

Cel: 312 740 87 51

Correo: asopensegovia@hotmail.com

Firmado en el original

Olman de Jesús Ríos

Tribunal disciplinario

Cel: 310 421 74 20

Correo: olmanriosv@gmail.com

Firmado en el original

René Alexander Herrera

Tribunal disciplinario

Cel: 311 792 08 08

Correo: reneherrerabustamante@gmail.com

Firmado en el original

Jorge Albeiro Valencia

Estadísticas

Cel: 314 656 29 87

Correo: jorgealbeiro32@hotmail.com